



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

RESOLUCIÓN 047

( 2010 )

Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC-, para la vigencia fiscal 2010

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el artículo 1º de la Resolución No. 04 del 02 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS . y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 005 del 23 de diciembre de 2009 del CONFIS, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010.

Que el Gerente de Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC-, mediante comunicaciones No. 20102580024281 y 20102300031851 del 21 de junio y 2 de agosto de 2010, solicitó unas modificaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa por valor de \$4.361.8 y \$5.472.6 millones respectivamente.

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante oficios No. sin número y 399666 del 30 de julio, emitió concepto favorable para la presente modificación presupuestal.

Que la Jefe de Análisis Financiero y Presupuesto de RTVC., expidió los Certificado de Disponibilidad Presupuestal del 9 de abril y 2 de agosto de 2010 que ampara la presente modificación.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuado el estudio económico se debe proceder a la aprobación de la modificación.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- para la vigencia fiscal 2010.

## RESUELVE

Artículo 1º. Modifíquese el presupuesto de Ingresos y Gastos de Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- así:

## TRASLADO

## INGRESOS

## CONTRACRÉDITO

DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 4.361.751.211
<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>	<b>\$ 4.361.751.211</b>

## CRÉDITO

INGRESOS CORRIENTES	\$ 4.361.751.211
<b>TOTAL CRÉDITO</b>	<b>\$ 4.361.751.211</b>

## GASTOS

## CONTRACRÉDITO

DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 5.472.600.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>	<b>\$ 5.472.600.000</b>

## CRÉDITO

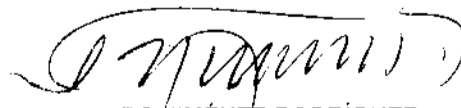
OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 5.472.600.000
<b>TOTAL CRÉDITO</b>	<b>\$ 5.472.600.000</b>

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 10 de mayo de 2010

## DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
Director General del Presupuesto Público Nacional

REVISÓ: Ivan Alirio Campos  
ELABORÓ: Liliana Montes  
DEPENDENCIA Grupo Comunicaciones y Transporte